

UD3.1. El Inmovilizado Material

UD3.1.

El Inmovilizado Material.

➤ Libro, Unidad 4, Página 110.

Contenido

- 1. El Inmovilizado Material:
 - 1.1. Concepto y valoración.
 - 1.2. Cuentas.
 - 1.3. Asientos.
- 2. Inmovilizado Material en curso.
- 3. Inversiones inmobiliarias.
- 4. La amortización.
 - 5.1. Los sistemas de amortización.
 - 5.2. Asientos de amortización.
- 5. Deterioro de valor del activo no corriente.







UD3.1. El Inmovilizado Material

1. El Inmovilizado Material.

1.1 Concepto y Valoración.

El inmovilizado material está constituido por elementos patrimoniales tangibles, ya sean muebles (como mobiliario) o inmuebles (como una nave o un local). Estos bienes se utilizan en la actividad permanente y productiva de la empresa, tienen por lo general una vida útil predeterminada que trasciende la duración del ejercicio económico, condicionada por el desgaste y la evolución tecnológica, y no están destinados a la venta, aunque se puedan vender.

Su base de valoración será el precio de adquisición si se compra a un tercero, o su coste de producción si se fabrica por la propia empresa. El precio de adquisición también incluye los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considerará el precio de adquisición el valor razonable, es decir, el valor de mercado. Se incorporará al valor del inmovilizado el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen en concepto de mejoras, ampliaciones, modernización, etc.

1.2. Cuentas de inmovilizado material.

Los elementos integrantes en el inmovilizado material según el PGC 90 son las del subgrupo (21):

- **(210) Terrenos y bienes naturales**: solares de naturaleza urbana y rústica. Los terrenos no sufren depreciación alguna, no pudiéndose amortizar, excepto las minas y canteras.
- **(211) Construcciones**: edificaciones en general cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva de la empresa. <u>Se aplicará la amortización por la parte del valor del edificio</u>.
- **(212) Instalaciones técnicas**: Unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización.
- (213) Maquinaria: Elementos mediante los cuales se realiza la extracción, transformación o elaboración de los productos.
- **(214) Utillaje**: Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar de forma independiente o junto con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas. La regularización anual (por recuento físico) a la que se refieren las normas de registro y valoración exigirá el abono de esta cuenta, con cargo a la cuenta 659 "Otras pérdidas en gestión corriente".
- (215) Otras instalaciones: Otras instalaciones distintas de los mencionados en la cuenta 212.
- **(216) Mobiliario**: Mobiliario, material y equipos de oficina, con excepción de los que deban figurar en la cuenta 217.
- (217) Equipos para el proceso de información: ordenadores y equipos electrónicos.
- **(218) Elementos de transporte**: Vehículos de todas clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercaderías, excepto los que se deban registrar en la cuenta 213.
- (219) Otro inmovilizado material: cualesquiera otras inmovilizaciones materiales no incluidas en las demás cuentas del subgrupo 21. Ejemplo: los repuestos almacenables cuyo ciclo de almacenamiento sea superior al año.





UD3.1. El Inmovilizado Material

1.3. Asientos.

COMPRA:

(21) Inmovilizados materiales

a (57) Tesorería

(173) Proveedores de inmov. a largo plazo

(175) Efectos comerciales a pagar a L/P

(523) Proveedores inmov. a corto plazo

AUTOPRODUCCIÓN:

(21) Inmovilizados materiales

a (731) Trabajos realizados para inmovilzado material

VENTA:

(280) Amortización acumulada del inmovilizado material

(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material

(57) Tesorería

a (21) Inmovilizados materiales

(771) Beneficios procedentes de I.Material

BAJA:

(280) Amortización acumulada del inmovilizado material

(678) Gastos excepcionales

a (21) Inmovilizados materiales (778) Ingresos excepcionales

2. Inmovilizado material en curso.

Son los inmovilizados que aún no están preparados para su puesta en funcionamiento, por no estar todavía totalmente acabados.

Las cuentas que el PGC utiliza son las del subgrupo (23):

(230) Adaptación de terrenos y de bienes naturales:

(231) Construcciones y edificios en curso.

(232) Instalaciones técnicas en montaje.

(233) Maquinaria en montaje.

(237) Equipos para procesos de información en montaje.

(239) Anticipos para inmovilizaciones materiales.

Asientos de inmovilizado material en curso:

POR LA RECEPCIÓN DE OBRAS Y BIENES:

(23) Inmovilizado material en curso a (57) Tesorería

(173) Proveedores del I.M a L/P







UD3.1. El Inmovilizado Material

POR LA ACTIVACION DE LOS GASTOS EN CASO DE AUTOPRODUCCION:

Todos los gastos que se hayan ido generando por las obras deberán haber sido contabilizados y al final el total de gastos inherentes a la obra será el importe de la cuenta de inmovilizado material en curso. Todos esos gastos acaban correspondiendo a un ingreso (el 733), ya que pasan a ser una inversión en inmovilizado.

(23) Inmovilizado material en curso a (733) Trabajos realizados para el I.M en curso

POR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y SUPERADO EL MONTAJE:

(21) Inmovilizaciones materiales a (23) Inmovilizaciones materiales en curso

3. Inversiones inmobiliarias.

Activos no corrientes que sean inmuebles, que se posean para obtener rentas y que no se utilicen para:

- 1) Producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.
- 2) Venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las cuentas que el PGC utiliza son las del subgrupo (22):

220. Inversiones en terrenos y bienes naturales.

221. Inversiones en construcciones.

4. La amortización.

El inmovilizado va perdiendo valor cada ejercicio económico debido a su utilización. Esa pérdida de valor se conoce como DEPRECIACIÓN. Las causas de la depreciación del inmovilizado son:

- 1. Causas técnicas: sobre todo por el transcurso del tiempo (depreciación física), y también por el uso del elemento (depreciación funcional).
- 2. **Causas económicas**: depreciación por obsolescencia, es decir, debido a que el elemento en cuestión ha quedado tecnológicamente desfasado en el tiempo.

Esta pérdida de valor de los activos que componen el inmovilizado de la empresa se plasma contable y fiscalmente aplicando una serie de ajustes en su valor, las denominadas amortizaciones.

La amortización es la imputación de la depreciación al coste de la producción industrial por medio de un fondo de amortización.

El fondo de amortización o amortización acumulada es la distribución en el tiempo de las inversiones realizadas para reponer el inmovilizado depreciado por su utilización en el proceso productivo.

Las amortizaciones acumuladas registradas en el subgrupo (28) figurarán en el activo del balance minorando la partida en la que se contabilice el correspondiente elemento patrimonial.

Estas amortizaciones minoran la base imponible del Impuesto de Sociedades o Estimación Directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas produciendo un importante ahorro fiscal.







UD3.1. El Inmovilizado Material

4.1. Los sistemas de amortización.

Se denomina amortización acumulada al fondo que se crea para compensar la pérdida de valor o depreciación que sufren ciertos elementos patrimoniales. Este fondo crece cada año por un importe igual al valor de la depreciación correspondiente, de tal modo que al final de la vida económica del bien amortizable la empresa podrá reponer ese bien con el dinero acumulado en el fondo de amortización.

Conceptos previos:

<u>Valor amortizable:</u> valor por el cual están contabilizados los bienes del inmovilizado material. Normalmente será el **precio de adquisición**.

<u>Valor residual:</u> es aquel que se espera **recuperar** cuando se vende un bien del inmovilizado material, descontando, en su caso, los costes necesarios para poder realizar la venta.

<u>Vida útil:</u> es el **período** durante el cual se espera que un bien del inmovilizado material sea utilizado por una empresa en condiciones normales.

Momento de inicio del proceso de amortización: se iniciará cuando un bien esté en **condiciones de funcionamiento** prorrateado al año.

Conceptos para calcular la amortización (A):

Valor amortizable: Diferencia entre el coste de adquisición (Vo) y el valor residual (Vr).

Tanto de amortización: Coeficiente que se aplica al valor amortizable para obtener la cuota.

<u>Cuota de amortización</u>: es la depreciación en términos monetarios sufrida por el bien en este ejercicio económico debido a su uso. Se obtiene multiplicando el valor amortizable por el tanto de amortización: **Cuota de amortización = Valor amortizable x Tanto de amortización.**

Los principales sistemas de amortización permitidos por el PGC2007 son:

Método lineal: es el más utilizado. Consiste en amortizar en cada periodo una cantidad fija e igual a la enésima parte del valor amortizable, es decir, la cuota de amortización es la misma para cada uno de los n periodos del tiempo de amortización:

$$A = (Vo - Vr) / n$$

N =número de años que dura la amortización.

Vo = valor de adquisición del elemento.

Vr = valor residual, precio al que está valorado tras haber transcurrido los años de amortización.

Método de tanto fijo sobre el valor amortizable decreciente: se aplica un tanto constante, k, previamente calculado, sobre el valor pendiente de amortizar al comienzo de cada periodo.

Método de amortización técnico-funcional: consiste en amortizar el bien según el uso o la productividad que vaya dando. La cuota de amortización es variable, cada año se amortiza en función de la utilización de ese elemento (kms recorridos, unidades producidas, etc).

Sistema según tablas oficiales, Cada año, la empresa amortizará libremente entre los límites mínimos y máximos que vienen reflejados en las tablas oficiales de amortización. Por ejemplo, si nos fijamos en los depósitos, el coeficiente máximo de amortización anual es del 7%. Sin embargo, el mínimo sería el resultado de dividir 100 entre 30, es decir, 3,33%.





UF0314 Gestion Contable UD3.1. El Inmovilizado Material

Tabla de amortización del IS en 2024

Tipo de elemento a amortizar	Coeficiente lineal máximo	Período de años máximo
Obra civil	_	_
Obra civil general	2%	100
Pavimentos	6%	34
Infraestructuras y obras mineras	7%	30
Centrales	_	_
Centrales hidráulicas	2%	100
Centrales nucleares	3%	60
Centrales de carbón	4%	50
Centrales renovables	7%	30
Otras centrales	5%	40
Edificios	_	_
Edificios industriales	3%	68
Terrenos dedicados exclusivamente a escombreras	4%	50
Almacenes y depósitos (gaseosos, líquidos y sólidos)	7%	30
Edificios comerciales, administrativos, de servicio y viviendas	2%	100
Instalaciones	_	_
Subestaciones. Redes de transporte y distribución de energía	5%	40
Cables	7%	30
Resto de instalaciones	10%	20
Maquinaria	12%	18
Equipos médicos y asimilados	15%	14
Elementos de transporte	_	_
Locomotoras, vagones y equipos de tracción	8%	25
Buques, aeronaves	10%	20
Elementos de transporte interno	10%	20
Elementos de transporte externo	16%	14
Autocamiones	20%	10
Mobiliario y enseres	_	_
Mobiliario	10%	20
Lencería	25%	8
Cristalería	50%	4
Útiles y herramientas	25%	8
Moldes, matrices y modelos	33%	6
Otros enseres	15%	14
Equipos electrónicos e informáticos. Sistemas y programas	_	_
Equipos electrónicos	20%	10
Equipos para procesos de información	25%	8
Sistemas y programas informáticos	33%	6
Producciones cinematográficas, fonográficas, videos y series audiovisuales	33%	6
Otros elementos	10%	20





UD3.1. El Inmovilizado Material

4.2. Asientos de amortización.

El asiento de amortización a 31 de diciembre es un ajuste de regularización de carácter OBLIGATORIO. Dicho asiento se realizará cargando la cuenta (681) Dotación a la amortización del inmovilizado material, con abono de la cuenta (281) Amortización Acumulada del Inmovilizado Material (A.A.I.M.).

Por la dotación a 31 de diciembre de cada ejercicio:

(681) Dotación a la amortización del I.M

Por la venta del inmovilizado:

(57) Tesorería
(281) Amortiz. Acum. del I.M.
(671) Pérdidas procedentes del I.M.

(21) Inmovilizado material
(477) HP, IVA repercutido
(771) Beneficios procedentes del I.M.

- La 57 será por el cobro o el derecho de cobro resultante de la enajenación del inmovilizado (tras dicha enajenación habrá una factura emitida por parte de la empresa).
- La cuenta 281 se cargará por el importe de las amortizaciones acumuladas para ese bien hasta el instante de la venta.
- La 477 será por importe del IVA de la factura, que saldrá de aplicar el tipo de IVA a la Base Imponible (precio al que vendemos el inmovilizado).
- Las cuentas (671) Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material y la (771) Beneficios procedentes del Inmovilizado Material, surgen por los beneficios o las pérdidas derivados de la operación de enajenación.

Por la baja del inmovilizado debido al fin o totalización del proceso de amortización:

(281) Amortiz. Acum. del I.M.

a (21) Inmovilizado material

Por la baja de la inversión debido a catástrofes, accidentes, incendios, etc.

(678) Gastos excepcionales

a (21) Inmovilizado material (778) Beneficios excepcionales







UD3.1. El Inmovilizado Material

5. Deterioro de valor de los activos no corrientes.

Contablemente son las correcciones de valor motivadas por pérdidas debidas a deterioros de valor de los elementos del activo no corriente.

En el supuesto de **posteriores recuperaciones de valor**, las correcciones de valor por deterioro reconocidas deberán reducirse hasta su total recuperación. Por lo tanto, se trata de una provisión reversible.

Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo no corriente del balance minorando la partida en la que figure el correspondiente elemento patrimonial:

290/291/292. Deterioro de valor del inmovilizado... intengible/material/inversiones inmovilizarias.

Por el importe del deterioro estimado, con cargo a la cuenta 690, 691 ó 692:

(691) Pérdidas por deterioro del I.M.		
	а	(291) Deterioro de valor del I.M.
Por la reversión del deterioro de valor	:	
(291) Deterioro del I.M.	а	(791) Reversión del deterioro de valor del I.M.
Por la venta del inmovilizado:		
(57) Tesorería (281) Amortiz. Acum. del I.M. (291) Deterioro de valor del I.M.		(04) In a continue of the conti
(671) Pérdidas procedentes del I.M.	а	(21) Inmovilizado material(477) HP, IVA repercutido(771) Beneficios procedentes del I.M.
Por la baja del inmovilizado por cualqu	uier otro	motivo distinto a la venta:
(281) Amortiz. Acum. del I.M.		

- Libro, Página 133, Ejercicio 4.1: 1-2-3-4-5-6-8-9-10-11-14b-15.
- Libro, Página 134, Ejercicio 4.2: 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-26-27.

(21) Inmovilizado material (477) HP, IVA repercutido

(771) Beneficios procedentes del I.M.

- Libro, página 135, Ejercicio 4.3: 1-3-4-5-7-8-9-10-20.
- Libro, página 137, Ejercicio 4.5: 1-2-4-5-7-9-10.



(291) Deterioro de valor del I.M. (671) Pérdidas procedentes del I.M.

